

Dirigentas comunistas protestan frente a la Intendencia contra Piñera, Guevara y Plá

En el marco del 15 aniversario del fallecimiento de Gladys Marín y de un nuevo día internacional de la mujer, un grupo de dirigentas comunistas se manifestó a las afueras de la Intendencia Metropolitana y La Moneda para exigir una nueva Constitución; además de responsabilizar a Sebastián Piñera y al intendente Felipe Guevara de las brutales violaciones a los derechos humanos que aún se cometen en nuestro país, a casi cinco meses del estallido social. Además, las mujeres comunistas cuestionaron a la ministra Isabel Plá por su silencio ante la violencia sexual sufrida por mujeres en el marco de la represión, exigiendo su renuncia al cargo.

En este sentido la ex subsecretaria de Previsión Social y pre candidata a alcaldesa por Conchalí, Jeannette Jara, manifestó que “tanto el Presidente Piñera como el Intendente deben asumir su responsabilidad en las violaciones a los derechos humanos. Hay que recordar que muchos han sido mutilados, vejados y asesinados, y no pueden quedar sin justicia y ni reparación. Es nuestro deber como país no repetir lo horrores de la dictadura y la impunidad que en muchos casos subsiste hasta hoy día”.

Asimismo, la Concejala por Santiago Irací Hassler dijo que “15 años de la partida física de Gladys Marín, nos manifestamos en la Intendencia por una nueva Constitución por la que ella luchó; y denunciemos a Piñera y Guevara que tienen las manos manchadas con sangre del pueblo movilizado.”

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/03/AUDIO-2020-03-06-17-10-59.m4a>

Finalmente, la Concejala de Recoleta y Encargada de la Comisión de Mujeres PC Natalia Cuevas, aseguró que “la lucha de Gladys nos inspira y a 15 años de su partida nos llamamos a expresar y condenar nuestro rechazo al actuar del gobierno y

las distintas medidas que han tomado frente a la movilización social, y expresamos un fuerte llamado a la lucha de las mujeres en el marco de la huelga feminista del 8 y 9 de marzo, levantando todas las banderas del feminismo en pos de los derechos de las mujeres trabajadoras”.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/03/AUDIO-2020-03-06-17-26-28.m4a>



Es muy importante que se

establezcan las responsabilidades políticas en la vulneración sistemática de los Derechos Humanos señala Juan A. Lagos

Juan Andrés Lagos, miembro de la comisión política del Partido Comunista, valoró que la Cámara de Diputados aprobara la acusación constitucional presentada por la oposición contra el intendente metropolitano, Felipe Guevara.

El analista y dirigente PC afirmó que tanto Guevara como Piñera y sus ministros tienen responsabilidades políticas en las violaciones de Derechos Humanos en Chile, las cuales se han producido por la vulneración sistemática del derecho constitucional a reunión pacífica.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/01/JAL-1-1.mp3>

Juan Andrés Lagos aclaró que quienes se abstuvieron de votar la acusación contra Guevara son los mismos sectores de derecha y centro-izquierda que han aprobado la agenda criminalizadora del gobierno.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/01/JAL-2-1.mp3>

El dirigente comunista confirmó el fracaso del sistema presidencialista, pues ha permitido a Sebastián Piñera pasar por encima de la soberanía del país, resguardándose en el

Parlamento para imponer sus leyes.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/01/JAL-3-1.mp3>

A juicio del analista, lo que está haciendo Piñera es arrastrar al Parlamento hacia una crisis sin retorno, al enviar proyectos de ley sin ningún diálogo previo con el movimiento social.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/01/JAL-4-1.mp3>

Juan Andrés Lagos concluyó que la crisis social está fuertemente marcada por el fracaso del régimen presidencialista y de la institucionalidad pinochetista en su conjunto.



Cámara de Diputados aprueba Acusación Constitucional contra Intendente Guevara y este queda suspendido a espera de decisión final del Senado

Por 74 votos a favor, 71 en contra y 1 abstención, se aprobó en la Cámara de Diputados la Acusación Constitucional contra el Intendente de la región Metropolitana, Felipe Guevara, por la vulneración de la libertad de expresión, el derecho de reunión y el principio de legalidad, en el contexto de la crisis social vivida por el país. Asimismo, por 74 votos a favor, los parlamentarios y parlamentarias definieron a los tres diputados que sostendrán la acusación ante el Senado, definiendo para ello a la diputada Alejandra Sepúlveda (FRVS), quien estuvo también a cargo este jueves de sostener el libelo en la Cámara; y a los diputados Diego Ibáñez (CS) y Jaime Naranjo (PS).

Sobre esta nueva designación, la diputada de la Federación Regionalista Verde Social, Alejandra Sepúlveda señaló que se hará presente en el Senado el próximo 3 de febrero, y para ello estudiará en términos mucho más acuciosos la defensa que hicieron los dos abogados del Intendente, y como contrarrestar dichos argumentos.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/01/ALEJANDRA-1.mp3>

Consultada por las palabras de la autoridad y en particular del ministro del Interior, que calificaron de “injusta” la acusación constitucional, la parlamentaria regionalista recalcó hubiese esperado del Ejecutivo una actitud quizás más humilde frente a lo que ha ocurrido con miles de familias que han debido enfrentar la violación de sus derechos humanos.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/01/ALEJANDRA-2.mp3>

Alejandra Sepúlveda adelantó que su argumentación a favor de acusar al Intendente Guevara se enfocará en una mayor lectura de los tratados internacionales, sobre todo en el tema del copamiento y cómo esos tratados plantean que esta práctica represiva, no es una herramienta que se pueda utilizar.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/01/ALEJANDRA-3.mp3>

En tanto, el diputado Diego Ibáñez –otro de los legisladores que sostendrá esta acusación en el Senado, expresó que esta situación refleja una ausencia de conducción de Sebastián Piñera, así como el conflicto permanente de su gobierno con normas dictadas por la propia Comisión Interamericana de D.D.H.H.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/01/ALEJANDRA-4.mp3>

Señalar que el proceso ahora pasa al Senado, y, en tanto, el Intendente quedará suspendido en sus funciones desde este

momento, acto que cesará solo si la Cámara alta desestima la acusación o si no se pronuncia dentro de los treinta días siguientes.



Cuestionan limitaciones al derecho a reunión impuestas por Intendente Guevara y uso del Decreto 1086

Esta semana la comisión que analiza la Acusación Constitucional, y que es presidida por la diputada Alejandra Sepúlveda (FRVS), recibió al profesor de Derecho Constitucional, Christian Viera, quien expuso que el derecho a

reunión se ejerce sin permiso previo. Asimismo, su colega Luis Silva calificó como inconstitucional el decreto que regula el derecho a reunión.

La Comisión que analiza la Acusación Constitucional contra el Intendente de la Región Metropolitana, Felipe Guevara, y **que es presidida por la diputada de la Federación Regionalista Verde Social, Alejandra Sepúlveda;** recibió, en su tercera y cuarta jornada de audiencias, a los profesores de Derecho Constitucional, Christian Viera de la Universidad de Valparaíso, y a Luis Silva, ligado a Fundación Jaime Guzmán, respectivamente.

En la instancia desarrollada el pasado miércoles, el profesor Viera abordó la importancia del control político a cargo del Congreso Nacional para evitar abusos de poder y la forma en que se ejercen el derecho a reunión y la libertad de la protesta. Esto, en relación a lo que señala el libelo acusatorio sobre que habría habido por parte del intendente una vulneración de la libertad de expresión, el derecho de reunión y el principio de legalidad, en el contexto de la crisis social que vive el país.

En este sentido, Viera calificó de grave la comprensión del derecho a reunión del Intendente, ya que reunirse pacíficamente se ejerce sin permiso previo y no procedería, como estima ocurrió, inhibir el ejercicio del derecho a la protesta.

“¿Qué es lo que supone? Supone una violación de derechos fundamentales, en este caso, uno muy importante, que está en la Constitución junto con la libertad de expresión, que supone la inhibición del derecho a la protesta y eso constituye una infracción a la Constitución y no solamente tuvo un efecto en el ejercicio a la protesta, sino que esto se saldó con heridos, con un muerto y con una represión desmedida de parte de la fuerza policial”, argumentó.

Otro punto que abordó el abogado Viera es el decreto supremo 1.086, de 1983, sobre reuniones públicas, que sería contrario a la Constitución. Añadió que, con la referencia de que las reuniones en lugares de uso público se regirán por las disposiciones generales de policía (art. 19 número 13 Constitución), se ha entendido que un reglamento puede limitar los derechos fundamentales, lo que no corresponde, ya que debe ser regulado por ley.

Y fue precisamente, refiriéndose al cuestionado decreto, que basó su exposición del día jueves, el abogado constitucionalista asociado a la Fundación Jaime Guzmán, Luis Silva, quien señaló que el reproche de inconstitucionalidad que está dirigido a la autoridad regional, “en realidad es un reproche al Decreto Supremo N°1086”.

Según explicó, este decreto “le da al intendente amplias atribuciones, quizás demasiado amplias, para prohibir reuniones y disolverlas si tienen lugar pese a que se prohíba”. Por lo tanto, a su juicio, “el reproche de inconstitucionalidad que está dirigido al intendente Guevara en la acusación constitucional, en realidad es un reproche al D.S. N° 1086 que regula de una manera inadecuada un derecho fundamental como el derecho de reunión. Por lo tanto, creo que la acusación no puede prosperar, porque no es el intendente Guevara quien ha infringido la constitución, sino el D.S. N° 1086”, indicó

Tras las dos jornadas, la presidenta de la instancia, diputada Alejandra Sepúlveda, junto con agradecer la asistencia de ambos abogados, recalcó que “el libelo acusatorio se refiere más bien al copamiento preventivo que planteó el Intendente y cómo éste tiene un efecto de no permitir las reuniones. Esa es la complicación desde el punto de vista constitucional”, discrepando con quienes insisten en “culpar solo al Decreto Supremo”.

“Hay un posición hoy día de algunas personas al interior de la

comisión que están enfocándose principalmente en el Decreto Supremo 1.086, y a mi juicio el problema no está ahí, o sea yo creo que tiene un problema de inconstitucionalidad sin duda que tenemos que mejorar, pero el libelo acusatorio se refiere más bien al copamiento preventivo que planteó el Intendente, y como ese copamiento tiene un efecto de no permitir las reuniones. Esa es la síntesis de las complicaciones desde el punto de vista constitucional, entonces si realmente el intendente utilizó esta herramienta si mandató a Carabineros que al final se concluya que esa herramienta que es el copamiento preventivo limita o reduce o elimina un derecho fundamental como es el derecho a reuniones”.

Finalmente, la diputada adelantó que el próximo lunes será una jornada especial, pues recibirán en audiencia secreta a algunas víctimas “que nos van a exponer de las complicaciones que han tenido de su vida cotidiana, en su quehacer a partir de los hechos ocurridos principalmente a partir del 20 de diciembre”, concluyó.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/01/W-hatsApp-Audio-2020-01-09-at-13.19.59.mp4>



Diputada Sepúlveda: “No queda claro si el copamiento tiene protocolo al interior de Carabineros”

La primera sesión de la Comisión que analiza la Acusación Constitucional contra el Intendente de Santiago, recibió al jefe del INDH de Valparaíso, quien señaló que las normas vigentes de derecho a reunión no cumplen con los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

La Comisión que analiza la Acusación Constitucional contra el Intendente de la Región Metropolitana, Felipe Guevara, recibió en su primera sesión con invitados, al Jefe Regional del Instituto Nacional de Derechos Humanos de Valparaíso, Fernando Martínez, quien planteó la urgente necesidad de actualizar el marco jurídico que regula el derecho a reunión y la derogación del Decreto N° 1.086.

Lo anterior, pues a juicio de la autoridad este hace que en la práctica se requiera autorización para reunirse, cuestión que según dictámenes internacionales no se requerirían, y fue claro en señalar que “el derecho a reunión debe ser garantizado y respetado por el Estado”, agregando que “lo que tiene que hacer la autoridad administrativa, no es solamente no violar los derechos humanos sino que debe garantizarlos”.

Al respecto, **la diputada de la Federación Regionalista Verde Social y presidenta de la instancia, Alejandra Sepúlveda**, destacó los datos aportados por el INDH, en especial lo referido a las diversas cifras de observaciones en más de 226 manifestaciones, principalmente en Santiago, al 30 de

noviembre, donde “si bien se señaló que no fueron dispersadas inmediatamente por fuerzas policiales, si hubo incumplimientos de los resguardos necesarios, y específicamente estos 16 actos de movimiento social, donde solo en 1 se aplicaron los protocolos correspondientes”

Respecto al copamiento, la parlamentaria recalcó que **“hemos solicitado que nos envíen todos los antecedentes en relación a esta forma de actuar muy especial que, al parecer, no tiene protocolo de actuar. O sea el copamiento no tiene protocolo, al parecer, al interior de Carabineros y queremos chequear qué tipo de tácticas y cuáles son las consecuencias que tiene este tipo de utilización de alrededor de mil efectivos de Carabineros en una manifestación que, a todas luces es una manifestación que está dentro de la legalidad vigente que tienen todas las personas a reunirse, a movilizarse, a que tenga las expresiones legítimas desde el punto de vista de reclamos ciudadanos”**.

Por su parte, **el diputado integrante de la comisión, Diego Ibáñez (CS)**, agregó que “el INDH ha planteado que aquí hay un marco jurídico con el cual se pretende solucionar este problema pero que viene de la dictadura y que no cumple con los estándares internacionales de DDHH, que restringe la libertad de reunión, pero sin el cumplimiento de los principios de proporcionalidad, idoneidad, y que da atribuciones por fuera de los principios de respeto a los DDHH, establecidos en los tratados que Chile ha ratificado. También que han continuado – después del 30 octubre, fecha en la cual el intendente Guevara se instituye en su cargo – las violaciones a los DDHH. Las brutalidades policiales han continuado y no se ha mostrado signos de respeto por parte de las autoridades de este derecho constitucional, que es un derecho fundamental”

“También el INDH comparte el criterio de la CIDH que señala que la estrategia de copamiento no ha cumplido con el fin de proteger los derechos de la gente, los resultados están a la

vista y fundamentan esta acusación, y será materia de debate constitucional establecer las responsabilidades jurídicas del Intendente, que es lo que veremos en las próximas sesiones”, concluyó.

Para la próxima sesión se encuentra invitado el abogado constitucionalista Christian Viera, junto al diputado DC Gabriel Ascencio, como coordinador de la acusación constitucional.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/01/W-hatsApp-Audio-2020-01-07-at-12.42.57.mp4>

Diputada Sepúlveda presidirá comisión que analiza Acusación Constitucional contra Intendente Guevara

La diputada de la Federación Regionalista Verde Social, Alejandra Sepúlveda, fue elegida por unanimidad como la presidente de la Comisión que analizará la Acusación Constitucional contra el Intendente de la Región Metropolitana, Felipe Guevara.

Al respecto, la parlamentaria, junto con agradecer el apoyo de sus colegas – todos hombres – a la propuesta del diputado Diego Ibáñez, recalcó que “queremos una comisión donde puedan ser todos escuchados los que quieran venir a poder dar su testimonio, su reflexión, su conocimiento en relación al tema”.

Asimismo, informó que **“vamos a sesionar todos los días en que**

estemos en la Cámara de Diputados, pero también en Santiago, desde las 11 a las 13.30 hrs. Y si es necesario, me han dado la facultad, desde las 18 hasta las 22 hrs. Pues aquí lo importante es cómo hacemos un buen trabajo, lo más acucioso posible, y para ello nos vamos a dar todo el tiempo que sea necesario". Además, adelantó que partirán este martes para definir lista de invitados, sin perjuicio de que ya fueron citados el director del INDH, Sergio Micco, y representantes Amnistía Internacional y Human Rights Watch.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/01/W-hatsApp-Audio-2020-01-06-at-11.32.03-1.mp4>

Consultada por las fechas que tiene el Intendente para dar respuesta a la acusación, Sepúlveda indicó que "el día 16 de enero tiene como límite, a las 12 de la noche, la presentación de los descargos por parte del Intendente, sin embargo nosotros esperamos que lo realice antes, pues recordar que es un solo capítulo de acusación, y posteriormente nosotros tenemos 6 días para poder estudiar su respuesta".

En este sentido, y tras ser consultada por los dichos del propio Guevara refiriéndose a que él solo hacia su trabajo, por tanto quitándole fundamento a la acusación, la diputada recalcó que **"para nosotros es importante que a través de lo que él diga, del escrito que vaya a presentar en términos de la defensa, de la exposición que sus abogados quieran realizar lo planteen todo ahí, y nosotros por cierto no tenemos ninguna dificultad en escucharlos, pero tenemos hoy día un mandato, que es un mandato constitucional, que es absolutamente claro, que es además es un proceso de fiscalización lógico de la Cámara de Diputados, donde la Sala nos ha mandatado a hacer el estudio como corresponde en esta acusación, no vamos a emitir ningún juicio sino en la medida que vamos escuchando a las distintas instituciones que van a venir a dar su exposición a la Comisión"**.

Asimismo, la parlamentaria se refirió a los dichos de

autoridades del oficialismo, que han criticado la presentación de esta acusación, y señaló que **“están en su justo derecho de plantearlo así y defender al Intendente, pero nosotros tenemos hoy día una misión que es muy importante, que tiene que ver además con una cantidad no menor de diputados que son representantes de la transversalidad de la Oposición, que son los firmantes de la Acusación Constitucional, por lo tanto lo que a nosotros nos preocupa es que sea lo más ecuánime posible, con el estudio que corresponde, esta Acusación Constitucional, más allá de los dichos del gobierno”**.

Finalmente, y ante la pregunta de si esta acusación tiene mayor piso que las anteriores, Sepúlveda fue clara en señalar que **“es una acusación que tiene, por lo menos desde el punto de vista de lo que ha ocurrido en la ciudadanía, fundamentalmente lo que ha ocurrido en Santiago, tiene un asidero de realismo de lo que está ocurriendo hoy día en la calle y en base a eso, la mayoría de los bloques de Oposición hicieron esta Acusación Constitucional, pero nosotros esperamos revisarla en su mérito, en derecho y hacerlo con un debido proceso tanto para el Intendente como para los diputados acusadores”**, concluyó.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/01/W-hatsApp-Audio-2020-01-06-at-11.32.03.mp4>

**Diputada Sepúlveda (FREVS):
“Aquí el único responsable es
el Presidente de la**

República”

La jefa de la Bancada Regionalista, adelantó que no firmarán la acusación constitucional contra el Intendente Guevara, e instó a sus colegas a “a poner los votos para las cosas importantes, y definir que el único común denominador es Sebastián Piñera”

La diputada de la Federación Regionalista Verde Social, Alejandra Sepúlveda, adelantó la postura de la bancada que preside, anunciando que no firmarán la Acusación Constitucional contra el Intendente de Santiago, Felipe Guevara.

“Como Federación no vamos a firmar la acusación porque aquí el común denominador no es el Intendente, no es el Ministro del Interior, no son los Carabineros, aquí hay un único común denominador que es el Presidente de la República. Y entonces, cuando empiezan a firmar acusaciones constitucionales, y han rechazado la acusación contra el propio Presidente Piñera, quien es la persona que manda al resto, entre esos al Intendente, entonces quién es el responsable, quién es el que debería decir qué es lo que está ocurriendo hoy día en el país, el único común denominador es el Presidente de la República”.

https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/12/What_sApp-Audio-2019-12-30-at-18-mp3cut.net_.m4a

Y en este sentido, la jefa de la Bancada Regionalista recalcó, **“dejémos de firmar acusaciones constitucionales y de verdad coloquemos los votos para las cosas importantes, y aquí el único que es responsable es el Presidente de la República, Sebastián Piñera”.**

Comisión Chilena de Derechos Humanos asegura que gobierno de Piñera replica las herramientas represivas de la dictadura

La Comisión Chilena de Derechos Humanos rechazó un nuevo capítulo de represión policial ocurrido el viernes pasado en la "Plaza de la Dignidad", en donde el joven manifestante Óscar Pérez fue atropellado un carro lanzagases, cuyo conductor fue formalizado por cuasidelito de lesiones graves , pero sin embargo recibió el beneficio de firma mensual.

Para Carlos Margota, presidente del organismo, este grave hecho refleja la tozudez de un gobierno que replica las mismas herramientas disuasivas usadas en Dictadura, desoyendo además las recomendaciones de los organismos internacionales de DD.HH al respecto.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/12/POLICIA-1.mp3>

El presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos cuestionó el actuar del Intendente Metropolitano Felipe Guevara quien anuncio a la «tolerancia cero» frente a manifestaciones no autorizadas, , señalando que era predecible que los días viernes la gente concurriera a la Plaza de la Dignidad, sobre todo cuando Sebastián Piñera persiste en

desoír una genuina agenda social.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/12/POLICIA-2.mp3>

Carlos Margota detalló que han presentado querellas criminales en contra de los autores materiales de estos atropellos a los D.D.H.H, sin perjuicio de la responsabilidad penal que les cabe a quienes han permitido este actuar brutal de las policiales, como son el Intendente Metropolitano , el Ministro del interior y por cierto el propio Sebastián Piñera.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/12/POLICIA-3.mp3>

Consignar que desde la oposición también condenaron el actuar del Intendente Metropolitano solicitando su renuncia al cargo, pues a juicio de los dirigentes, el hecho de poner más de mil carabineros en los alrededores de plaza Baquedano es una «acción militar», agregando que el impedir que la gente llegara al lugar tuvo «consecuencias brutales».

